

04867 Macael, Almería.
Expte. 04/0001968-I/1992.
Percibido indebidamente: 1.217,92 euros.

Don Juan Santiago Martín.
DNI 45.594.740.
C/ Albahaca, 172.
04009 Almería.
Expte. 04/0000319-I/2003.
Percibido indebidamente: 4.223,56 euros.

Almería, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto, a doña M.^a Carmen Alonso Madagán.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-04000284 relativo a la menor A.M.A. dicta resolución de extinción de acogimiento familiar por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Carmen Alonso Madagán al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto, a don Driss Karoura y doña Fátima Cherif.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2008-0400003927-1, relativo al menor B.K., dicta Resolución de Cese de la Guarda.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Driss Karoura y doña Fátima Cherif, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Manuela Mediavilla Gil.

Con fecha 28 de enero de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba resolución de ratificación de desamparo en el expediente de protección 352-2002-04000023, en relación al menor J.T.M.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Manuela Mediavilla Gil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Belén Montes Ruiz.

Con fecha 28 de enero de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección núm. 352-2008-00005086-1, referente a la menor M.J.M.M., ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en